



ACUERDO COMISE DE 13 DE MARZO DE 2019

(Acuerdo de 31 de enero de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 16 de noviembre de 2018 de la Mesa Sectorial de Policía Municipal regulador del Régimen Especial del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid).

INTERPRETACIÓN DEL APARTADO 10 DEL ACUERDO EN RELACIÓN A LAS AUSENCIAS JUSTIFICADAS POR RAZÓN DE EMBARAZO

En el punto 10 del acuerdo, en relación con las causas de ausencia justificada a los efectos de la percepción del cumplimiento de productividad por asistencia, se entiende que el punto relativo a la incapacidad temporal durante el embarazo incluye todas las consecuencias derivadas del mismo y, por tanto, se incluyen como ausencia justificada los permisos de maternidad, paternidad y lactancia.